



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contrataciones



San Lorenzo, 19 de setiembre de 2024

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director General

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción - Paraguay

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por este medio, realiza las aclaraciones con respecto a las observaciones de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°15/2024, "Construcción de Pista Deportiva Multidisciplinaria para la Filial Caaguazu" para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA , ID 451786, con respecto al siguiente punto observado:

1 -Documentos del SICP

Documentos incompletos;

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario; 1. [Cuadro comparativo de ofertas]: Considerando que la planilla de precios [descargable] es un documento de carácter sustancia y posee ciertas características que el oferente debe contemplar como "Procedencia" al momento de presentar su oferta de precios. En consecuencia, en el cuadro comparativo de ofertas, no se visualiza la característica "Procedencia"

-Con respecto al punto anterior - Cuadro Comparativo- el mismo ya fue levantado en el campo correspondiente en el SICP .

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

2. [Informe de evaluación/ Documentos no evaluados]: *En informe expedido por el comité de evaluación no se evaluó la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", establecida textualmente en el pliego de bases y condiciones como documento formal.// 3. [Informe de evaluación]: no se visualiza el análisis y evaluación de "Otros criterios que la convocante requiera": El oferente adjudicado deberá mantener durante todo el periodo de ejecución de los trabajos de al menos un plantel de seis personas asignadas a las distintas tareas dentro del área de realización de los trabajos. Para ello, El Adjudicado deberá presentar una Declaración Jurada de Cumplimiento del criterio solicitado.*

-Los puntos arriba mencionados fueron aclarados en el Informe Complementario

4. [Informe de evaluación/ Capacidad materia de equipos]: *se visualiza que el criterio de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones: *Mesa para corte con sierra circular*, *Hormigonera mezcladora eléctrica de capacidad mínima ""400 litros"". * difiere con lo evaluado en el informe expedido por el comité.//-*

-Los puntos arriba mencionados fueron aclarados en el Informe Complementario

5. [Informe de evaluación/Capacidad Financiera]: *considerando el pliego de bases y condiciones no se indico el periodo de estudio para realizar el calculo correspondiente para el coeficiente de liquidación. Solicitamos la aclaración pertinente a la convocante cual fue el sustento y/o parámetro del periodo consignado en el informe./*

- El parámetro utilizado para analizar el **Coeficiente de Liquidez** en donde se analiza la relación entre el Activo Corriente / Pasivo Corriente fue sacada de la información contenida del Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, solicitados en el PBC y utilizados también para realizar el análisis del Coeficiente de Solvencia, en consecuencia consideramos que la observación fue subsanada en el Informe Complementario presentado.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contrataciones



6. **[Informe de evaluación/ Capacidad financiera]:** En el pliego de bases y condiciones se visualiza que el criterio *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos*, difiere con lo estipulado en el informe de evaluación.//

7. **[Informe de evaluación/ Experiencia específica en obras]:** En el pliego de bases y condiciones se visualiza que el criterio consignado *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos ""cinco (5) contratos"", durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.*, difiere con lo estipulado en el informe de evaluación.

-Referente a los puntos mencionados, los mismos fueron aclarados en el Informe Complementario

Respuesta a las observaciones realizadas

En el informe de evaluación no se verifica el descargo del comité referente a las observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura. Comentario

8. No respondieron a todas las observaciones consignadas en el acto de apertura.

- Los puntos arriba mencionados fueron aclarados en el Informe Complementario

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

9. **[Informe de evaluación/Margen de preferencia]:** Conforme a lo establecido en la normativa expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Circular DNCP N°09/24", consultamos a la convocante si: *¿Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia fue aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios?//*

Con respecto al punto anterior adjuntamos a esta nota el Anexo Complementario al Informe de Evaluación N° 14/2024 subsanando así las observaciones y en consecuencia, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación del llamado través del portal.

Sin otro particular, me despido de Ud muy atentamente

C.P. Néstor Pereira
Jefe del Departamento de Contrataciones





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas



ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024

MCN N° 15/2024 – “Construcción de Pista Deportiva Multidisciplinaria para la Filial de Caaguazú de para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 451786

Introducción: el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este Anexo Complementario al Informe de Evaluación N° 24/2024.

Observaciones realizadas en el acto de apertura

La empresa Tesaka SA deja asentada la observación a la oferta de la firma del Arq. Federico David Fleitas Roa y manifiesta; *No posee ingeniero calificado con registro categoría C, electricista, solicitado en el PBC.*

Con respecto a este punto, se solicitó por nota los documentos referentes al profesional electricista, según lo estipulado en el PBC, Capacidad en materia de personal ; quien deberá estar matriculado en Ande con categoría C o superior. El oferente respondió en tiempo y forma lo solicitado, acreditando al profesional electricista como ingeniero eléctrico con matrícula ANDE N° 7658, Categoría A, en consecuencia, es parecer del Comité que el oferente Arq. Federico Fleitas Roa acredita suficientemente contar con el profesional electricista solicitado en el PBC.

El oferente Arq. Federico Fleitas Roa deja asentada la observación a la oferta de la firma HN Construcciones Civiles del Ing Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz y manifiesta; *“No posee la actividad específica en obras civiles como estipula el PBC. Verificar contratos vigentes”*

Con respecto al punto observado, el Comité verifico que el mencionado oferente presenta la Constancia de RUC- Persona Física de la DNIT en donde consta como actividad económica principal correspondiente a *Construcción de Proyectos de servicios públicos* y como actividad económica secundaria *Construcción de Edificio* , además del CPEN N° 180720 donde indica como actividad *Otros servicios de construcción de edificios no residenciales*, es parecer del Comité que ambos documentos acreditan suficientemente la actividad específica en obras de la firma HN del Ing Oscar Navarro.

Con respecto al siguiente punto observado: *Verificar contratos vigentes*, es opinión del Comité que la información referente a los contratos vigentes no fue solicitada en el PBC, en consecuencia, no fue necesario realizar el análisis.

El oferente HN Construcciones del Ing Hugo Navarro deja asentada la observación a la oferta de la firma Tesaka Ingeniería SA y manifiesta que *no se encontraba en el lugar de la visita en el día y la horario establecido en el PBC, sienta esta de carácter obligatorio,*

El oferente Arq. Federico Fleitas Roa deja asentada la observación a la oferta de la firma Tesaka Ingeniería SA y solicita *verificar la autenticidad del Acta de Visita a obras, ya que al momento del día y la hora de la visita técnica solo se encontraban dos empresas, se labro acta de visita. Además Tesaka ingeniería no tiene actividad específica en construcciones civiles como solicita el PBC, verificar también los contratos vigentes.*

Con respecto a los puntos observados, el Comité verifica que la firma Tesaka presenta la constancia de visita al sitio de obras y la misma se presento en la fecha indicada, dentro del horario de atención – indicado en el PBC- de la Filial de Caaguazu, es parecer del Comité que el retraso en la asistencia dentro del horario de visita no es motivo de desestimación de la oferta. Se verifica que la firma Tesaka Ingeniería posee actividad específica CPEN N° 180997 “Servicio de otras Construcciones Civiles NCP”.

Con respecto al siguiente punto observado: *Verificar contratos vigentes*, es opinión del Comité que los contratos vigentes no fueron solicitados en el PBC, en consecuencia, no fue necesario realizar el análisis.

Capacidad Legal

Siguiendo con la evaluación correspondiente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes de la presente convocatoria han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
MCN N° 15/2024 – “Construcción de Pista Deportiva Multidisciplinaria para la Filial de
Caaguazú de para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 451786

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	HN del Ing Hugo Navarro	Arq Federico Fleitas Roa	Tesaka Ingenieria S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Poliza de Seguro (*)	Cumple, Poliza N° 1501032395	Cumple, Poliza N° 1517000376	Cumple, Poliza N° 1501003909
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple N° 180720	Cumple N° 180719	Cumple N° 180997
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Constancia de visita al sitio de obras	Cumple	Cumple	Cumple

Otros criterios que la convocante requiera

Seguendo con la evaluación correspondiente, el comité procedió a evaluar y cotejar si el Oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a otros criterios requeridos por la convocante, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Criterio	HN del Ing Hugo Navarro
El oferente adjudicado debera mantener durante todo el periodo de ejecución de los trabajos al menos un plantel de seis personas asignadas a las distintas tareas dentro del área de realización de los trabajos. Para ello, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Cumplimiento del criterio solicitado	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la presentación de la declaración jurada de cumplimiento presentada por la firma HN del Ing Hugo Navarro, se ajusta a los requisitos en relación a Otros criterios solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Capacidad en materia de equipos

Seguidamente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma HN del Ing Hugo Navarro, cumple con las exigencias establecidas en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Criterio	HN del Ing Hugo Navarro
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mesa para corte con sierra circular, Hormigonera mezcladora eléctrica capacidad mínima de 400lt, módulos de andamios metálicos, amoladora eléctrica, escalera plegable, taladro eléctrico, herramientas de albañilería, compactador manual tipo sapito, equipos de medición cinta métrica, nivel óptico, teodolito, móvil de traslado de materiales camión tumba de 6m3 como minimo, los equipos mínimos necesarios, no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros deberá adjuntar: Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
MCN N° 15/2024 – “Construcción de Pista Deportiva Multidisciplinaria para la Filial de
Caaguazú de para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 451786

N°	Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos	HN Construcciones del Ing Hugo Navarro.
1	Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2	Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
3	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
4	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma HN Construcciones del Ing Hugo Navarro, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Ratios Financieros	Indice	HN del Ing Hugo Navarro
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023	1,12	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	0,41	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de factas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento del monto ofertado).	Superior al 301%	Cumple

Cabe mencionar que en el análisis de Coeficiente Liquidez, se tiene en cuenta la relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente y en el PBC no indica el periodo a ser analizado, es parecer del Comité y para la realización del estudio correspondiente se debe tener en cuenta los establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC - NIIF, donde se establece la estructura de la información contable que debe poseer el Balance General con respecto a los ACTIVOS, PASIVOS y el Patrimonio Neto. En consecuencia, se analiza el Activo Total / Pasivo Total en donde; el Activo Total contiene al Activo Corriente y el Activo no Corriente y de la misma manera con respecto a los Pasivos, de los años 2021, 2022 y 2023. Entonces, volviendo al análisis de Coeficiente de Liquidez se analiza la relación entre el AC/PC en donde los datos son extraídos de los mismos Balances solicitados de los años 2021, 2022 y 2023 arriba mencionados.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
MCN N° 15/2024 – “Construcción de Pista Deportiva Multidisciplinaria para la Filial de
Caaguazú de para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 451786

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		Observación
1	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3	Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la SET, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación (Años 2021, 2022 y 2023), deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatú.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma HN Construcciones del Ing Hugo Navarro; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia Específica en Obras

Acto seguido, se procedió a la verificación de la experiencia específica en obras con que cuenta la firma HN Construcciones del Ing Hugo Navarro. Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de comprobar la experiencia específica en obras solicitada en el presente llamado. Dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Indicador	HN Construcciones del Ing Hugo Navarro.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los años 2017 a 2023 inclusive en las siguientes actividades clave: Construcción de edificios, reformas, ampliaciones de instalaciones edilicias, obras civiles.	Cumple

N°	Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de Experiencia General y Específica en Obras	HN Construcciones del Ing. Hugo Navarro.
1.	Copia de facturaciones del rubro construcciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Copias de recepciones finales del rubro construcciones que avalen la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopias de contratos anteriores del rubro construcciones, para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5.	Constancia de Registro Único del Contribuyente (RUC).	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas se pudo constatar que la oferta presentada por la firma HN Construcciones del Ing Hugo Navarro.; cumple con los requisitos en cuanto a la experiencia general y específica en obras solicitada en el PBC.

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el **margen de preferencia** para la adjudicación de la presente licitación ya que todos los oferentes presentaron el CPEN y que los mencionados certificados corresponden a la presente convocatoria.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



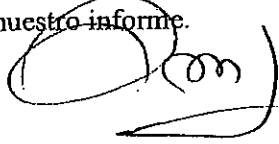
ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
MCN N° 15/2024 – “Construcción de Pista Deportiva Multidisciplinaria para la Filial de
Caaguazú de para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 451786

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

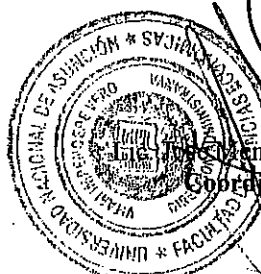
Empresa	Documentos legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia General y Específica en Obras	Capacidad en Materia de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Cumplimiento de las E.E.TT.
HN Construcciones del Ing. Hugo Navarro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constar que el presente informe complementario no altera la Resolución de Adjudicación a favor de la firma adjudicada, conforme a la Resolución remitida.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro


Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro


Lic. José María Bernal
Coordinador